




---

**Ayuntamiento de Castellón de la Plana**

## Informe

|                    |  |
|--------------------|--|
| Nº expediente      | INFORME DE INTERVENCIÓN<br>0496/2018(5,2,1/16) Expediente Gestiona 4446/2018   |
| Asunto             | <b>Dación de cuenta al Pleno.- Inversiones financieramente sostenibles 2017.</b>   |
| Nuestra referencia | JME  |
| Ruta               | J:\IGM\2018 IGM\INTERVENCIÓN\PRESUPUESTOS\AYUNTAMIENTO<br>CS\LIQUIDACION 2017\0496-2018 FAV INT Inversiones Financieramente<br>Sostenibles.odt |

---

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se emite el siguiente

### INFORME

En fecha 21 de abril de 2017 mediante Decreto de Alcaldía se aprobó la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Castellón del ejercicio 2016, de ella se dedujo un Remanente de Tesorería, ajustado positivo, para Gastos Generales por un importe de 16.047.031,87 € y una Capacidad de Financiación que ascendió a 28.872.701,99 €.

La Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cuya aplicación se prorrogó por la Disposición Adicional Nonagésimo Sexta de la Ley 3/2017, de 27 de junio, establece las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario del año 2016 en el ejercicio 2017. Así, se prevé que, una vez atendidas las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de Acreedores por Operaciones Pendientes de Aplicar a Presupuesto y amortizadas las operaciones de endeudamiento vigentes en el importe necesario para no incurrir en déficit, si la Corporación Local tuviera un saldo positivo, éste se podrá destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de las mismas, éstas sean financieramente sostenibles.

Mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 26 de octubre de 2017 se aprobó inicialmente expediente de Modificación de Créditos número 3P/2017 de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, por un importe total de 10.047.031,87 €, constando en el mismo que “se estima conveniente destinar un importe de 5.133.710,04 euros a la realización de inversiones financieramente sostenibles”.

En el acto administrativo de aprobación de la modificación de créditos referida se incluyó el detalle de las inversiones financieramente sostenibles a realizar, las cuales tenían reflejo presupuestario en los grupos de programas relacionados en la disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Por parte de los diferentes órganos gestores se puso de manifiesto que:

- Ninguno de los proyectos de inversión tenían una vida útil inferior a cinco años.

- El gasto se imputó al capítulo 6 del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento.

- Según consta en el informe del Coordinador del Área de Desarrollo de la Ciudad, Sostenibilidad, Medio Ambiente, Vivienda y Servicios Urbanos, de 3 de octubre de 2017, se estima que el coste de mantenimiento de las nuevas inversiones es similar al gasto actual de las mismas, no incrementándose de forma significativa el gasto corriente que de la ejecución de estos proyectos se ocasione.

Consta en el expediente de modificación de créditos, Memoria Económica de las Inversiones Financieramente Sostenibles del año 2017, suscrita por la Sra. Alcaldesa en fecha 4 de octubre de 2017, a los efectos establecidos en el apartado 6º de la Disposición Adicional Decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En el ejercicio 2017 se tramitaron 16 actuaciones de inversiones financieramente sostenibles por un importe total de 5.113.779,40 €, de las cuales sólo se adjudicó una, según el siguiente desglose:

| DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIONES AUTORIZADAS  | IMPORTE    |
|--|------------|
| Remodelación del Grupo Rafalafena dels Tarongers (Fase III)  | 144.898,43 |
| Remodelación del Grupo Rafalafena dels Tarongers (Fase IV)   | 70.120,18  |
| Adecuación proyecto remodelación urbana av Enrique Gimeno (av Alcora-av Ribesalbes) al Plan Director del Bulevar de la Plana CS-Almazora-Vila-real | 752.780,69 |
| Repavimentación de calzadas en el término municipal (Dtros. Grao, Sur y Oeste)   | 184.062,66 |
| Renovación de la calzada y aceras en la calle Pablo Iglesias   | 153.705,31 |
| Adecuación de la estación de bombeo del planetario y telemando   | 164.987,55 |
| Adecuación del entorno de la zona verde ZV-JL/081 (Fase II)  | 382.000,00 |
| Inst. infraestr reutilización agua ronda circunv (camí Fondo-C/ Periodista P. Pascual)   | 452.311,36 |
| Incr. alivios acequias L'Obra (Fase II), La Ratlla, marg. izqda Rio Seco, P.E. Marjalera   | 799.569,27 |
| Suministro actualización a la nueva versión aplicación informática e-pob del Ayuntamiento de Castellón   | 130.000,00 |
| Rehabilitación de edificio para centro de día "La Pineda"  | 879.999,99 |
| Rehabilitación inmuebles propiedad municipal en calles Huesca y Martínez de Tena   | 247.756,04 |
| Rehabilitación del pabellón del complejo deportivo Sindical para gimnasia artística  | 200.000,00 |
| Renovación césped artificial y adecuación dependencias campo de fútbol Javier Marquina del Grao de Castellón                                       | 300.000,00 |
| Rehabilitación del pabellón polideportivo Castalia de Castellón  | 200.000,00 |
| Renovación de la Calzada y Aceras de la Calle Arquitecto Ros   | 51.587,92  |



---

**Ayuntamiento de Castellón de la Plana**

A 31 de diciembre de 2017 la situación de estos proyectos era la siguiente:

**A) Inversiones Financieramente Sostenibles ejercicio 2017**

- Se han autorizado o adjudicado 16 actuaciones por un importe total de 5.113.779,40 €, lo que representa un 99,61 % sobre los créditos iniciales destinados a estas inversiones, que ascendieron a 5.133.710,04 euros .

- En el ejercicio 2018 deberá realizarse la amortización anticipada de deuda por importe de 19.930,64 euros.

- A 31 de diciembre de 2017, no se han reconocido obligaciones con cargo a estos créditos.

- El saldo resultante de las autorizaciones y adjudicaciones de las inversiones financieramente sostenibles, que ascendía a 5.113.779,40 euros ha sido objeto de incorporación al 2018, mediante Decreto de la Alcaldesa, de 15 de marzo de 2018.

**B) Inversiones Financieramente Sostenibles ejercicio 2016**

- Los saldos de los créditos destinados a estos proyectos, a 31 de diciembre de 2016, ascendían a 7.330.121,94 euros, fueron incorporados al Presupuesto del 2017 mediante Decreto de la Alcaldesa de 3 de mayo de 2017. Su ejecución fue, durante este ejercicio, de 7.252.265,93 euros. Por lo que debe destinarse a amortización de deuda la parte no ejecutada de estos proyectos, que asciende a 77.856,01 euros.

**CONCLUSIÓN:**

En cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional Decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se da cuenta al Pleno del grado de realización de las inversiones financieramente sostenibles, debiendo hacerse público a través de la web de este Ayuntamiento.